



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social

## AUTORIZACIÓN

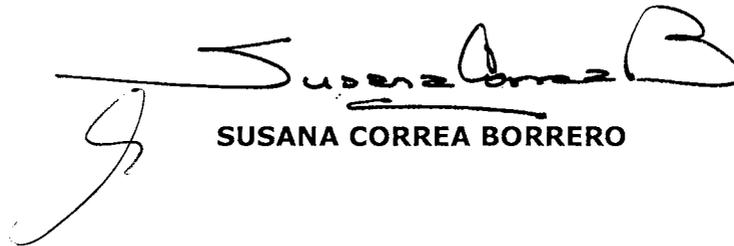
Bogotá D.C. 21 de diciembre de 2018

### LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 01081 de 2017, modificado por el artículo 1º de la Resolución 01623 del mismo año, **AUTORIZA** la publicación por el término de CINCO (5) días calendario, del proyecto de resolución "*Por medio de la cual actualiza y adiciona el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*", teniendo en cuenta que el nuevo Acuerdo de la CNSC No - 20181000006176 de octubre 10 de 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba", entrará en vigencia a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1º de febrero de 2019 y la necesidad de socializar con las organizaciones sindicales dicho modificación, razón por la cual debe ser expedido antes de finalizar la presente vigencia.

En tal virtud, se solicita a las dependencias competentes adelantar el trámite previsto en la Resolución 01081 de 2017.

Atentamente,



**SUSANA CORREA BORRERO**

Elaboró: Omar B.

Revisó: Lucy Edrey Acevedo Meneses. Jefe Oficina Asesora Jurídica

#### OFICINA ASESORA JURÍDICA

Conmutador (57 1) 5960800 Ext. 7315 Calle 7 No. 6-54 Oficina 209, Código Postal 110231 \* Bogotá D.C. - Colombia  
[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)